
6. PERSPECTIVAS PARA 2010

Paquete Económico 2010 (SHCP)

El 5 de noviembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el documento “Paquete Económico 2010”, el cual fue presentado por el Secretario del ramo en el Foro Bloomberg. A continuación se presentan los detalles.

La Economía Mexicana

El paquete económico para 2010 está orientado a enfrentar los retos tanto estructurales como coyunturales que enfrentan las finanzas públicas en México:

– Retos estructurales:

- El nivel de ingresos públicos en México es pequeño en comparación con el de otros países.
- Además de su bajo nivel, los ingresos públicos muestran una elevada dependencia de la actividad petrolera, que es una fuente con alta volatilidad.
- La caída en las reservas y en la producción de hidrocarburos significa menores ingresos públicos.
- Los bajos ingresos implican también bajas erogaciones.

– Retos coyunturales.

- El desfavorable entorno internacional ha tenido un efecto adicional negativo sobre las finanzas públicas.

- La menor actividad económica se tradujo en una disminución temporal de los ingresos tributarios no petroleros.

Introducción

Los ingresos tributarios no petroleros de México como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) son los menores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y de los más bajos de la región.

INGRESOS TRIBUTARIOS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE, 2007 -% del PIB-

Dinamarca	46.0	Portugal	23.7
Islandia	35.8	Luxemburgo	23.1
Suecia	34.4	Holanda	23.0
Nueva Zelanda	34.0	Alemania	22.1
Noruega	33.2	España	22.0
Finlandia	30.0	Suiza	20.4
Bélgica	28.5	Polonia ^{1/}	20.1
Italia	28.1	Rep.Checa	19.9
Australia ^{1/}	27.8	Corea	19.0
Austria	27.2	Grecia ^{1/}	18.8
Hungría	25.6	Estados Unidos de Norteamérica	18.5
Canadá	25.3	Turquía	17.7
Reino Unido	25.2	México ^{2/}	17.5
OCDE-Total ^{1/}	24.7	Japón	15.9
Irlanda	24.5	México no petroleros	10.0
Francia	23.9		

INGRESOS TRIBUTARIOS DE PAÍSES DE LATINOAMÉRICA, 2007 -% del PIB-

Trinidad y Tobago ^{1/}	30.6
Barbados ^{2/}	29.2
Brasil ^{3/}	25.7
Jamaica	24.0
Chile	22.1
Bolivia	21.6
Argentina ^{2/}	20.3
México ^{3/}	17.5
Uruguay	17.2
Honduras	16.2
Perú	15.7
Costa Rica	15.0
Guatemala	12.1
Paraguay	11.9
Venezuela ^{2/}	11.9
México no petroleros	10.0
Panamá	8.9

Nota: Los ingresos tributarios totales no incluyen aportaciones a la seguridad social ni impuestos a la propiedad.

^{1/} Cifras de 2006.

^{2/} Cifras de 2008.

FUENTE: Revenue Statistics, OECD 2008.

^{1/} Cifras de 2006.

^{2/} Cifras de 2004.

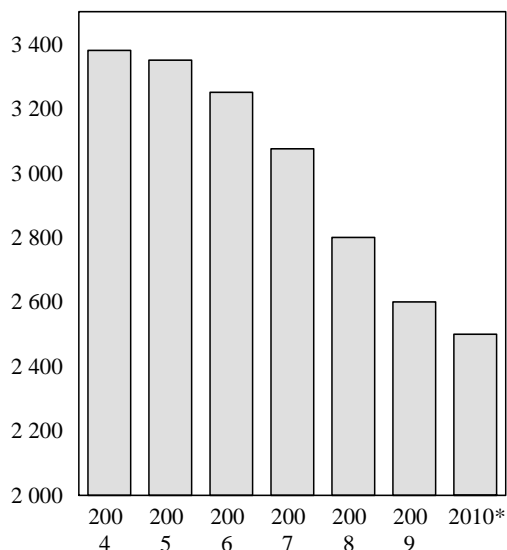
^{3/} Cifras de 2008.

FUENTE: Government Financial Statistics, FMI (2008).

Un factor que agrava la debilidad de los ingresos públicos es la reducción de la producción de crudo en el país, la cual cayó 22.5% entre 2004 y 2009, y se espera una caída adicional de 4.7% entre 2009 y 2010.

PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO

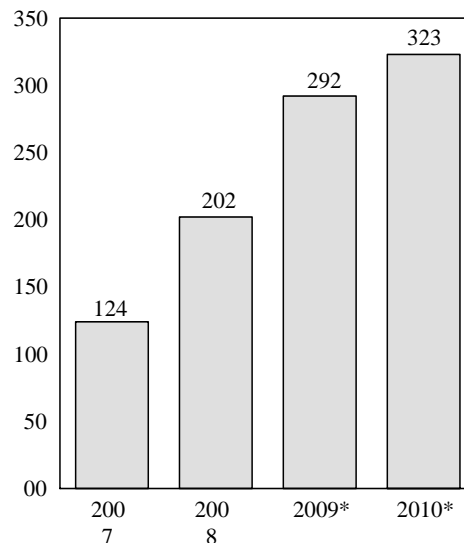
-Miles de barriles diarios-



* Estimado.

DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS POR CAÍDA DE LA PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN DE CRUDO VS LIF 2006

-Miles de millones de pesos de 2010-

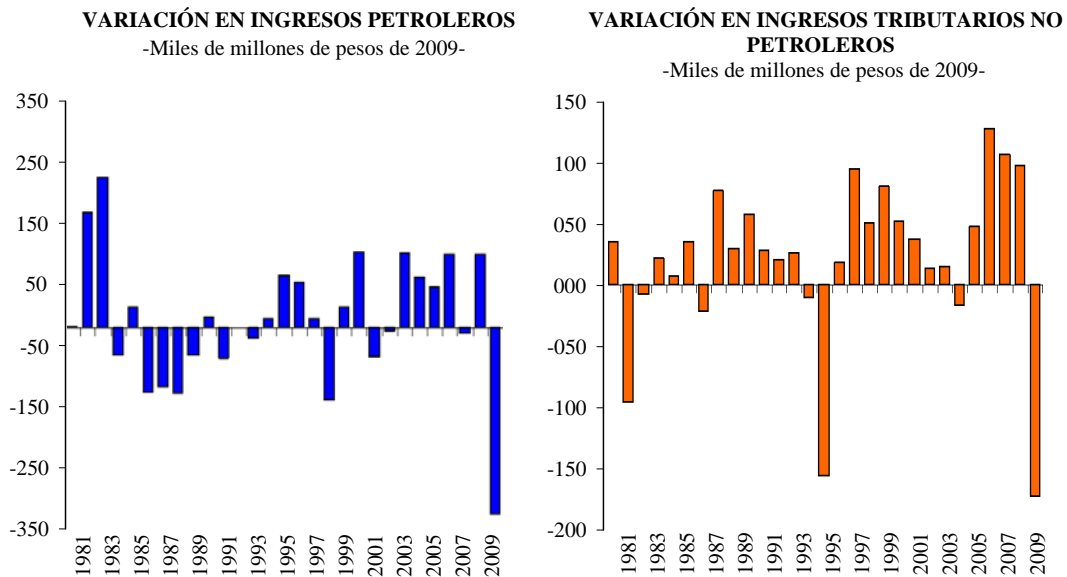


* Estimado.

Evaluado al precio promedio 2007 - 2009: 65.7 dólares por barril.

Reducción de los ingresos

La crisis financiera internacional y la disminución en la plataforma de producción llevaron a que la caída en los ingresos petroleros y tributarios no petroleros en 2009 fuese la mayor en términos reales en más de 30 años.



Deterioro fiscal: fenómeno generalizado

El deterioro en las finanzas públicas se ha observado a nivel mundial. El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha declarado que será necesaria una consolidación fiscal en la mayoría de los países del mundo:

- De acuerdo al FMI, los países industriales requerirán ajustes promedio de gasto e ingresos por 8% del PIB para que sus niveles de deuda regresen a lo observado antes de la crisis.
- Para los países industriales esto implica dejar que expiren todas las medidas de estímulo, congelar el gasto fuera de salud y de pensiones por una década, e incrementar impuestos por 3% del PIB.

Paquete Económico 2010: balanceado entre gasto, deuda e ingresos

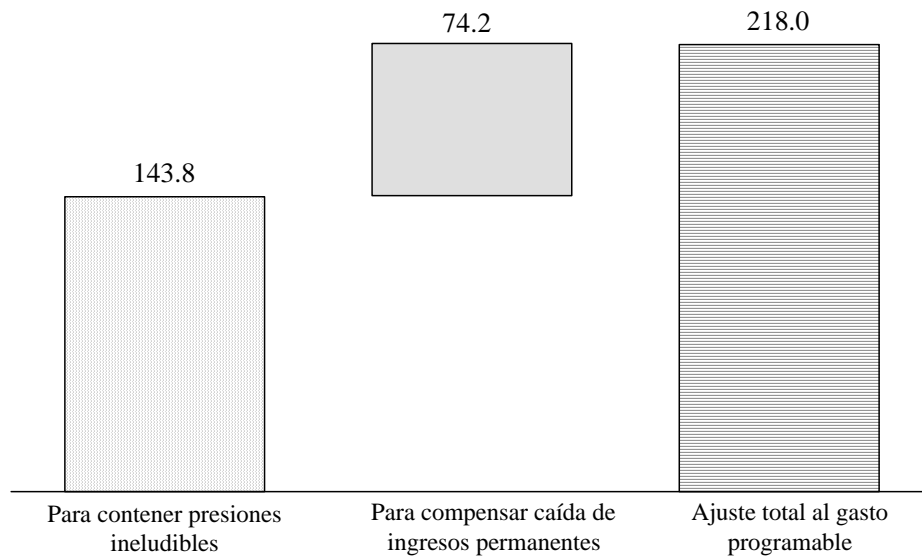
Dado el entorno de menores ingresos permanentes, en México fue necesario proponer medidas para cubrir una brecha estimada de ingresos de 374 miles de millones de pesos en 2010. Se están empleando todos los instrumentos con que cuentan las finanzas públicas para hacerle frente:

- En primer lugar, un mayor déficit y el uso de ingresos no recurrentes para compensar la reducción cíclica en los ingresos.
- En segundo lugar, reducciones al gasto para compensar el resto de la reducción de los ingresos petroleros.
- Sólo como última opción se propuso un aumento en los impuestos para compensar la parte remanente de la reducción permanente en los ingresos petroleros.

Gasto: presiones ineludibles

Cabe notar que el techo de gasto para 2010 está condicionado por presiones ineludibles significativas, lo cual implicará medidas de ajustes adicionales al gasto por 143.8 miles de millones de pesos. Por tanto, el ajuste total en el gasto será de 218 miles de millones de pesos.

AJUSTE AL GASTO PROGRAMABLE, 2010
-Miles de millones de pesos de 2010-



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Medidas Tributarias

El Ejecutivo Federal propuso al Legislativo varias medidas orientadas a mejorar la estructura tributaria. El objetivo era incrementar los ingresos públicos no petroleros en todas sus fuentes y con ello minimizar cualquier distorsión asociada a mayores impuestos:

- Impuestos especiales.
- Impuestos al consumo.
- Impuestos al ingreso.

Medidas Tributarias

El diseño de las propuestas tributarias se basó en los siguientes principios:

1. Emplear todas las bases tributarias, minimizar distorsiones y proteger a la inversión y la generación de empleo.
2. Mayor progresividad.
3. Reducir la posibilidad de aplicar tácticas fiscales agresivas (elusión) y reducir la evasión fiscal.
4. Se propuso una contribución amplia asociada al consumo para reforzar ese pilar de tributación dado que es donde existe un mayor retraso en términos de base y de tasa.
5. Los IEPS se concentran en bienes con efectos nocivos sobre la salud de los individuos y sobre el medio ambiente.

Magnitud de la reforma

Las propuestas tributarias aprobadas por el Congreso de la Unión implican un aumento de poco más de 1% del PIB en los ingresos tributarios no petroleros.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR LA REFORMA FISCAL APROBADA -Millones de pesos corrientes-

Concepto	Aprobado
Total	136 410.8
Ingresos Tributarios	115 974.8
IEPS	16 553.5
ISR	63 791.0
IETU. Eliminar la posibilidad de aplicar el crédito del artículo 11 contra el ISR	3 269.8
IDE: tasa 3% y exención de 15 mil pesos	2 564.5
IVA aumento de un punto (Tasa Interna 16% y Tasa Frontera 11%)	29 796.0
Administración tributaria	20 436.0

Comparación internacional de tasas impositivas

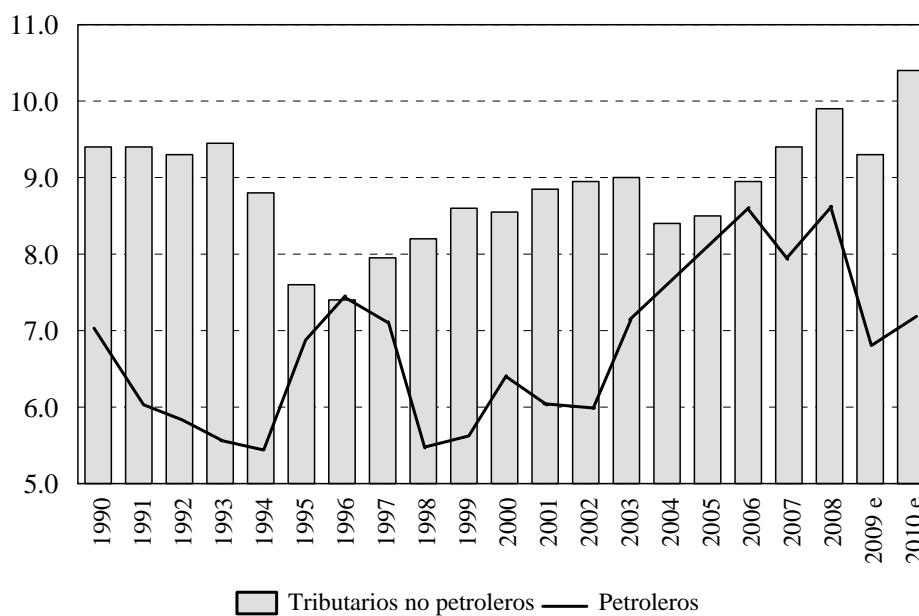
Todas las tasas impositivas aprobadas son similares o incluso menores al promedio de las existentes en los países de la OCDE

Impuesto	Tasa en México		Tasas en OECD		
	Actual	Aprobada	Promedio	Máxima	País de Máxima
ISR Empresas	28.0%	0.30%	26.0%	39.5%	Japón
ISR Personas físicas	28.0%	30.0%	35.0%	59.7%	Dinamarca
IVA tasa general	15.0%	16.0%	17.6%	25.0%	Dinamarca-Suecia-Noruega
IVA tasa frontera	10.0%	11.0%			
IEPS tabacos	53.5%	53.7%	61.2%	79.6%	Polonia
IEPS cerveza (dólares estadounidenses/100 l °GL)	5.0	5.3	16.6	116.8	Holanda
IEPS bebidas alcohólicas > 20° GL (dólares estadounidenses/l)	4.1	4.3	8.5	28.6	Suecia
Juegos y sorteos	20.0%	30.0%	37.0%	75.0%	Dinamarca
Telecomunicaciones	0.0%	3.0%	9.0%	25.0%	Turquía

La reforma en perspectiva

Gracias a la reforma se tendrá el mayor nivel de ingresos tributarios no petroleros en cuando menos dos décadas. Esto es lo que se necesita para hacer frente a la caída en ingresos petroleros.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO -Porcentaje del PIB-

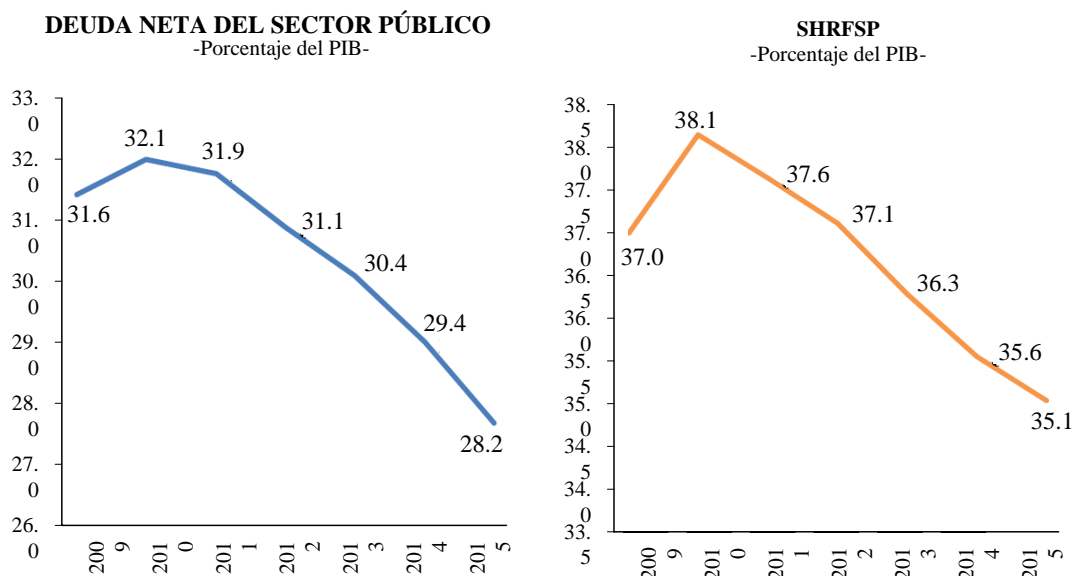


e/ Estimado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda del sector público, retomará su tendencia a la baja

El paquete aprobado permitirá que la deuda y el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público retomen su trayectoria descendente a partir de 2011.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Medidas tributarias y crecimiento económico

Debe recordarse que la estabilidad macroeconómica y financiera es una condición necesaria para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo.

- La sostenibilidad de las finanzas públicas es un pilar de la estabilidad macroeconómica y el crecimiento; sin un sector público solvente no puede mantenerse la estabilidad financiera.
- Asimismo, la reforma fiscal es parte de la agenda integral de reformas estructurales que la Administración del Presidente Calderón persigue para acelerar el desarrollo económico y el crecimiento del empleo.

Paquete 2010 y actividad económica

Las características del paquete por sí mismas promoverán el crecimiento.

- En ocasiones pasadas, los aumentos en impuestos se empleaban para cubrir el servicio de la deuda externa y salían del país. En esta ocasión el incremento en los ingresos públicos se inyectará en la economía y se reflejará directamente como un aumento en la demanda interna.

- Para 2010, las principales líneas de acción en el gasto programable son:
 - Impulsar un mayor desarrollo social y proteger a los que menos tienen.

 - Continuar impulsando la inversión en infraestructura y el gasto en capital físico por parte del gobierno.

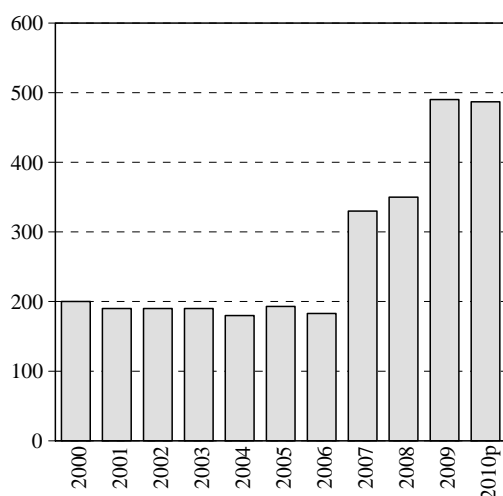
 - Preservar la seguridad y continuar la lucha frontal contra el crimen.

Paquete Económico 2010: Inversión pública y combate a la pobreza

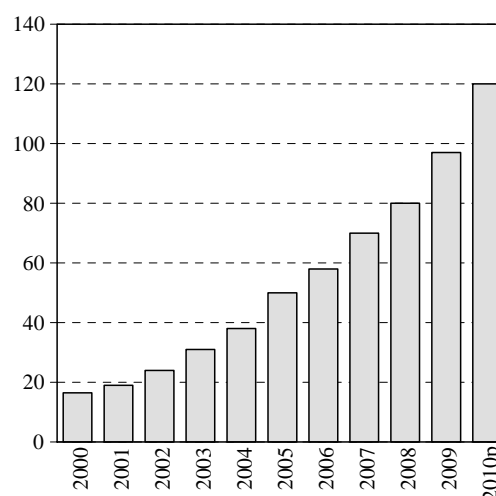
La inversión física se mantendrá en los mismos niveles que en 2009 y los recursos para combatir a la pobreza serán mayores.

INVERSIÓN FÍSICA DIRECTA

-Miles de millones de pesos de 2010-

**RECURSOS PARA COMBATIR A LA POBREZA***

-Miles de millones de pesos de 2010-



p/ preliminar.

* Incluye recursos para Oportunidades y Seguro Popular.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Efectos de la liquidación de LFC

Como esfuerzo para mejorar la eficiencia del gasto resalta la liquidación de Luz y Fuerza del Centro (LFC).

- Como resultado de la liquidación se podrán reasignar recursos por 18 mil de millones de pesos (30 mil de millones de pesos de transferencias menos 12 mil millones de pesos de pensiones en curso de pago), aunque el ahorro neto por año al futuro será mayor, de cerca de 30 mil millones de pesos.
- Asimismo, si la eficiencia en el servicio converge con la de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el crecimiento del PIB aumentaría en alrededor de 0.25-0.50%, como reflejo de la mayor competitividad en el centro del país por un servicio eléctrico de mayor calidad.

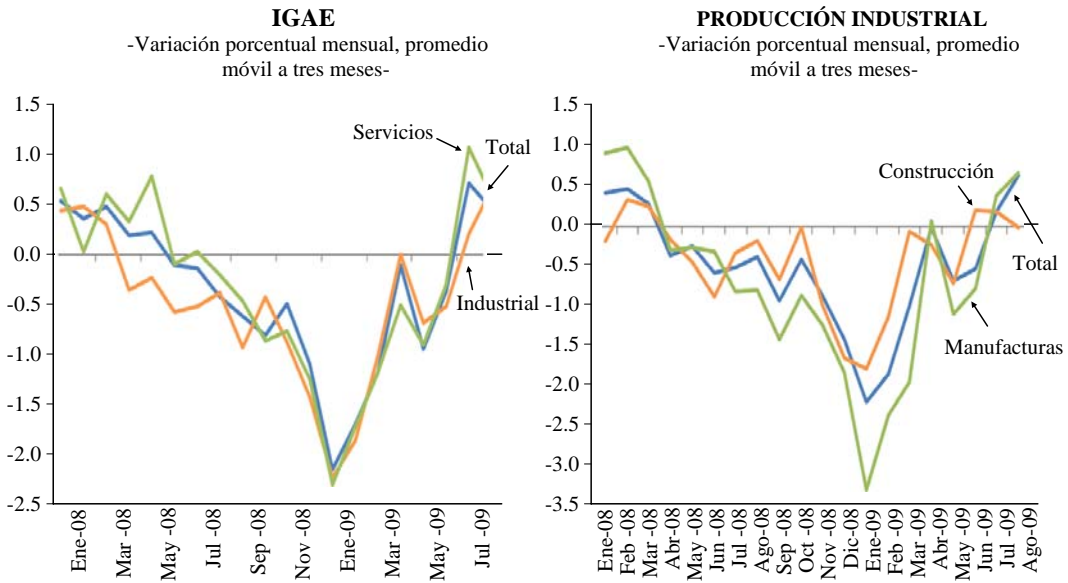
Estabilidad y recuperación económica

Mantener la estabilidad macroeconómica es esencial para que se acelere el proceso de recuperación económica que ha comenzado:

- Los indicadores oportunos señalan un proceso de crecimiento secuencial positivo en el tercer trimestre del año.
- La recuperación ha sido generalizada, tanto desde el punto de vista de la producción industrial y los servicios, como de los diferentes componentes de la demanda y el empleo.
- La evolución reciente es consistente con un crecimiento trimestral positivo de 2.7% en el tercer trimestre y con los pronósticos de crecimiento de -6.8% en 2009 y 3% en 2010.
- En 2010 se podrían observar tasas de crecimiento más aceleradas, en caso de que se logren avances significativos en la agenda de reformas estructurales.

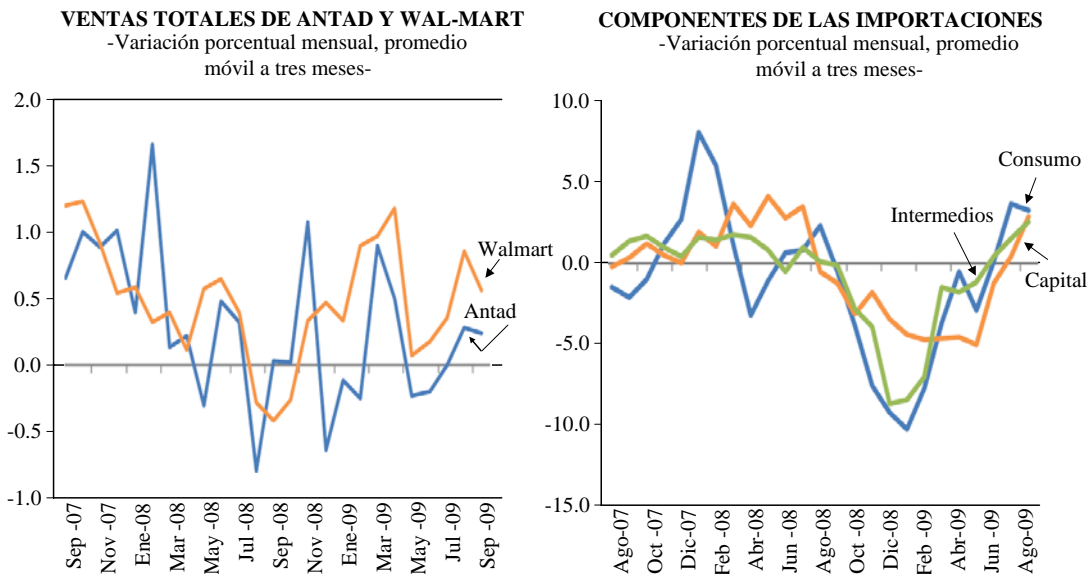
Evolución económica reciente de México

El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) y todos sus componentes han experimentado un crecimiento secuencial positivo en el tercer trimestre.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

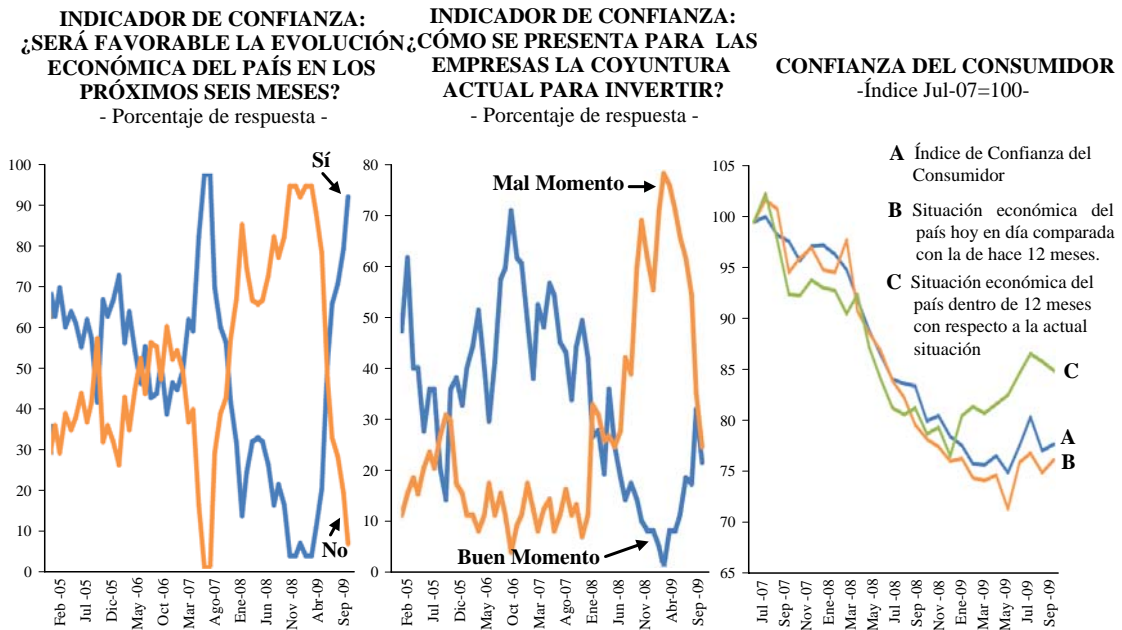
Los indicadores de la demanda interna, tanto a través de ventas como de importaciones, también han registrado una expansión en el tercer trimestre.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Retorno de la confianza

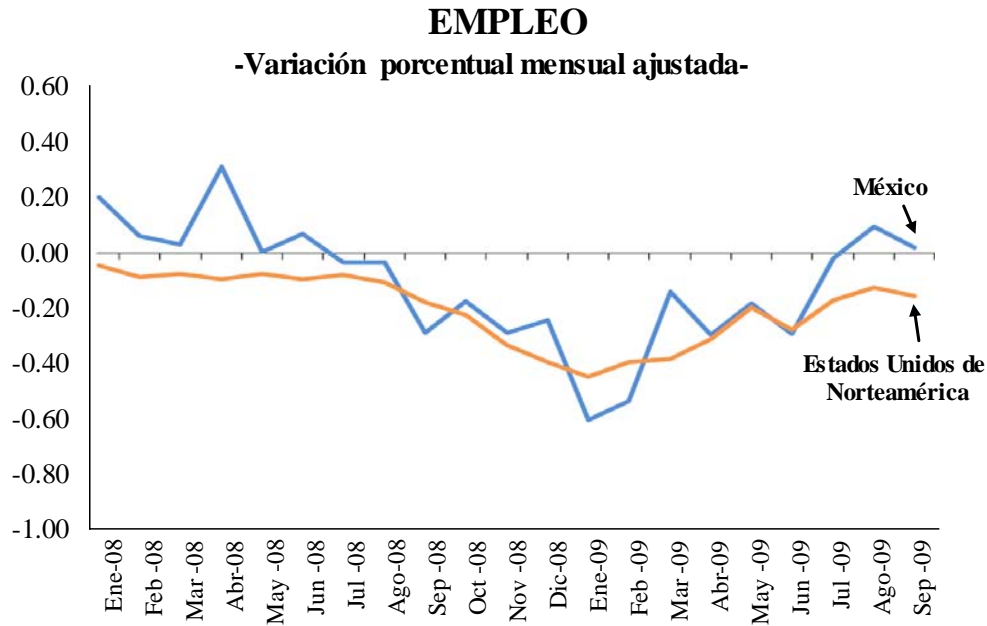
Los indicadores de confianza se han recuperado de forma significativa, lo cual permite prever una reactivación de la demanda interna hacia adelante.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Recuperación del empleo

El empleo ha mostrado un crecimiento secuencial positivo desde junio, y la recuperación ha sido más rápida que en otros países.



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Consideraciones Finales

La Reforma Fiscal aprobada constituye un cambio estructural ambicioso que contribuirá al desarrollo futuro del país.

- Con ella, se sientan bases más firmes para los ingresos públicos y se reduce la incertidumbre asociada al efecto de choques futuros sobre las finanzas públicas.
- La Reforma Fiscal junto con la agenda de reformas estructurales en otros ámbitos propuesta por el Presidente Calderón, conforma una estrategia integral para sentar las bases para un mayor crecimiento y generación de empleos.

- En los últimos dos meses, se ha avanzado de forma decidida y oportuna en esta agenda de desarrollo, con la Reforma Fiscal, con la reforma para acelerar la inversión en infraestructura y con la liquidación de LFC.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/Documentos_recientes/presentacion_acc_bloomberg_05112009.pdf

Avalan Ley de Ingresos (Cámara de Diputados)

El 20 de octubre de 2009, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, que contempla un monto de 3 billones 176 mil 332 millones de pesos.

La Ley de Ingresos, aprobada con 415 votos a favor, 24 en contra y 10 abstenciones, establece en 59 dólares el precio de barril de petróleo y un tipo de cambio de 13.80 pesos por dólar promedio anual.

Establece que la Federación percibirá ingresos provenientes del Gobierno Federal por 1 billón 994 mil 495.8 millones de pesos; de los cuales, 1 billón 310 mil 661.5 millones derivarán de impuestos, entre otros, por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que pretende recaudar 641 mil 884.4; por el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) 53 mil 195.1; del Impuesto al Valor Agregado (IVA) 483 mil 898.7, así como por el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, cuyo monto será por 13 mil 79.7 millones de pesos.

Del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) se obtendrán 50 mil 704.5 millones de pesos, de los cuales, por bebidas alcohólicas se recaudarán recursos por 6 mil 240.9 millones de pesos, en tanto que por cervezas y bebidas refrescantes, 20 mil 258.5 millones de pesos; por tabacos labrados, 23 mil 449.9 millones; por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, 21 mil 67.9 millones de pesos.

Por impuestos a las redes públicas de telecomunicaciones, 10 mil 433.3 millones de pesos; por juegos con apuestas y sorteos, 2 mil 536.8 millones de pesos. Por impuestos al comercio exterior: importaciones, 27 mil 911.9 millones.

Por derechos se obtendrán 577 mil 247.8 millones de pesos; de éstos, 10 mil 465.4 millones derivarán por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público; 563 mil 464.1 millones por derechos a los hidrocarburos y por Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público, 3 mil 318.3 millones de pesos.

En cuanto a ingresos de organismos y empresas, se espera obtener 802 mil 466.3 millones; de los cuales, 359 mil 892.3 millones provendrán de Petróleos Mexicanos y 237 mil 831.1 millones de la Comisión Federal de Electricidad.

Por otros ingresos derivados de financiamientos, 379 mil 369.9 millones de pesos, de los cuales, por endeudamiento neto del Gobierno Federal se obtendrán 360 mil 903.7 millones de pesos.

En el dictamen, la Comisión de Hacienda consideró necesario modificar el artículo 1° de la Ley de Ingresos a fin de eliminar la fracción II correspondiente a la estimación de la contribución para el combate a la pobreza y reformar la estimación de ingresos contenida en dicha Iniciativa, en virtud de las diversas propuestas de ajuste planteadas.

Por otra parte y derivado del Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2009, la Comisión estimó necesario eliminar la propuesta de ingresos destinados a este organismo, contenidos en el artículo 1°, apartado B, fracción I, numeral 1, inciso c, de la Ley de Ingresos.

Asimismo, consideró necesario ajustar la estimación de los ingresos de la Comisión Federal de Electricidad previstos en el inciso b del citado numeral 1.

La Cámara de Diputados estimó acertado mantener sin cambios los términos y condiciones en la contratación de deuda pública para el Distrito Federal; sin embargo, por lo que se refiere al monto de endeudamiento neto que se propuso fuera por 5 mil 500 millones de pesos, se ajustó en 5 mil millones de pesos.

Del mismo modo, consideró adecuado facultar al Ejecutivo Federal para que fije los precios máximos del gas licuado de petróleo por razones de interés público y para evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final de ese energético.

Adicionalmente, consideró procedente destinar una parte de la recaudación obtenida por el derecho sobre hidrocarburos al fondo de estabilización destinado a cubrir el costo de los combustibles que se requieran para la generación de electricidad.

Además coincidió con la propuesta del Ejecutivo Federal para establecer una disposición en la Ley de Ingresos de la Federación para que, en caso de que se apruebe un déficit mayor a los 40 mil millones de pesos en el ejercicio fiscal de 2011, el déficit observado en 2010 deberá ajustarse a la baja, salvo que las circunstancias económicas se modifiquen de forma no anticipada.

También coincidió con el planteamiento del Ejecutivo Federal referente a permitir que durante el ejercicio de 2010 los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas se utilicen para cubrir las obligaciones derivadas del esquema de potenciación de los recursos de dicho Fondo realizado por los estados para mitigar la caída en participaciones federales del 2009, es decir, las erogaciones que deban realizarse para cubrir el referido esquema.

Al fijar el posicionamiento de su grupo parlamentario, el diputado David Penchyna Grub, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), refirió que su grupo parlamentario rechazó firme y contundentemente el dos por ciento al consumo en alimentos y medicinas.

“La llamada contribución contra la pobreza al generalizar un impuesto al consumo del dos por ciento y castigar artículos de primera necesidad repercutía negativamente en la población de menores ingresos afectando mayormente a los más pobres en lugar de beneficiarlos”.

Afirmó que el PRI rechazó este impuesto acorde a un mandato en sus documentos básicos y un compromiso ante la sociedad. “El PRI planteó varias alternativas para reducir la vocación recaudatoria de las propuestas del Ejecutivo, cuidando siempre que las cargas impositivas afectaran mucho menos a los que menos tienen”.

“Lejos de un debate falso y de un argumento populista, pensó en la conducción de la nación. Redujimos la carga impositiva para no perjudicar a los que menos tienen y comprometemos, en congruencia, modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación para aspirar a crecer y tener un país en marcha, para que México no se acabe por los que no proponen nada y hacen mucho ruido. De cara a la nación no tenemos de qué avergonzarnos”, concluyó.

A su vez, la diputada Laura Arizmendi Campos, del Partido Convergencia, expresó que “sin sensibilidad política” se plantea una propuesta fiscal deficitaria de aproximadamente 90 mil millones de pesos, que reprime la demanda y el consumo, en lugar de promover el mercado interno y el crecimiento económico.

Dijo que en la propuesta no se le otorga autonomía real al régimen fiscal de Pemex, ni permite despetrolizar las finanzas públicas; es decir, no se plantea depender menos de los ingresos petroleros.

“Nosotros nos oponemos tajantemente al IETU, al paquete fiscal y al dictamen de la Ley de Ingresos 2010. Nos oponemos porque no se combaten los regímenes fiscales, porque no se abate la evasión y la elusión fiscal, porque no se combate a fondo el derroche de recursos que prevalece en la administración pública federal”.

Refirió que el paquete económico sólo se trata de una propuesta recaudatoria en detrimento de la economía nacional, del ingreso de las familias, así como de las empresas. “Lo que requiere nuestro país es un proyecto con más gasto e inversión pública que incentive la inversión privada para que se detone el empleo; la recaudación fiscal vendrá de la mano”.

Fuente de información:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2009_2009/010_octubre/20_20/0273_av_alan_ley_de_ingresos_contempla_un_monto_de_3_billones_176_mil_332_millones_de_pesos

Quedó aprobado el PEF 2010; pasa al Ejecutivo (Cámara de Diputados)

El 17 de noviembre 2009, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; el documento pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El Presidente de la Mesa Directiva, reconoció el esfuerzo de los legisladores para concretar un presupuesto de conformidad con las disposiciones constitucionales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en especial ante los momentos económicos por los que atraviesa el país.

Precisó que con este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, que por mayoría aprobó la Cámara de Diputados, se otorgan las herramientas para el adecuado trabajo de las distintas autoridades en su aplicación.

“Con lo aprobado en esta Sesión se refleja la responsabilidad con la que actúa cada uno de los siete grupos parlamentarios que integran esta LXI Legislatura, en beneficio del país, impulsando el desarrollo y el combate a la desigualdad ante el difícil contexto económico internacional”, refirió el legislador.

En lo particular fueron aprobadas con 401 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones las modificaciones a los artículos 36 y 39, los artículos transitorios XXVIII y un transitorio más, y los anexos 1, 12, 19, 22 y 28 del dictamen de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010.

Con 367 votos a favor, 54 en contra y dos abstenciones, el Pleno aprobó en los términos del dictamen los artículos 6 y 29; el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio; así como los Anexos 1-B, 1-C, 1-D, 7, 8, 10, 12, 16.2.3, 16.3.1, 24, 25, 26, 26-E, 26-G, 29, 30 y 36.

La reserva propuesta por la diputada Alba Leonila Méndez Herrera del Partido Acción Nacional (PAN), para modificar el artículo 36 fracciones 12 y 13, tiene el propósito de alcanzar mayor transparencia y rendición de cuentas.

Se busca, indicó, establecer que Financiera Rural informe mensualmente a las Comisiones Unidas de Agricultura y Desarrollo Rural el uso personalizado del Fondo de Administración de Riesgos de Precios Agropecuarios.

La reforma a la fracción 13 pretende que el Fondo con Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas para Apoyar la Adquisición de Fertilizantes y Biofertilizantes en zonas con tierras de temporal de alta y muy alta marginación, sea el único programa en los estados que entregue recursos para la adquisición de estos insumos.

Se aceptó la propuesta de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), para modificar el artículo 39, fracción III, párrafo tercero, a efecto de subsanar una imprecisión relativa al título del instrumento de política pública.

Explicó que el párrafo comienza de la siguiente forma: “De conformidad con los objetivos establecidos en el Plan Nacional Hídrico 2007-2010. “Sin embargo, como tal, ese plan no existe, lo que debe decir es: Programa Nacional Hídrico 2007-2012”.

El Pleno aprobó incluir el Artículo Vigésimo Octavo Transitorio al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, relativo a la asignación de recursos para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

La disposición, propuesta por la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), establece que para la asignación de dichos recursos se considere definir los lineamientos generales aplicables para cumplir con este objetivo a favor de las entidades federativas y el Distrito Federal.

A fin de garantizar la implementación gradual del Sistema se plantea establecer criterios de selección de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento.

Entre otros puntos, el Artículo Transitorio también dispone evaluar los avances de la implementación para que el resultado de la misma sea utilizado como referencia para la asignación de recursos en el siguiente ejercicio fiscal.

Asimismo, el Pleno aceptó la propuesta del diputado Javier Duarte de Ochoa (PRI), para modificar el Anexo 1 para ajustar en 85 millones 30 mil pesos el proyecto de presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(TEPJF) para el ejercicio 2010 “pasando de tener 1 mil 994.9 millones de pesos, a 1 mil 909.9 millones de pesos”.

Argumentó que la misma presidencia del TEPJF manifestó la conveniencia de disminuir el gasto de inversión para 2010, no obstante que la carga jurisdiccional de su sala superior y las regionales registran una tendencia creciente.

Dijo que la disminución no afectará el desempeño de sus funciones y que los 85 millones 30 mil pesos dejarían el total de gasto de inversión en 140 millones 592 mil 431 pesos.

La diputada Claudia Anaya Mota (PRD) planteó cambios al Anexo 28, Ramo 12, para que existan dos programas: el de Asistencia Social y Protección del Paciente en el DIF Nacional y el de Atención a Personas con Discapacidad para las Entidades Federativas y el Distrito Federal.

“La propuesta es que de los 421 millones que se destinan al Programa de Asistencia al Paciente se divida en dos, para quedar 200 millones de pesos para cada programa”, dijo.

Se modificó el anexo 12 ramo 23 (Percepciones salariales y económicas), propuesto por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), a fin de resarcir algunos errores, pues en los fondos metropolitanos se dice zona metropolitana de la Laguna-Durango, 245 millones 589 mil 61 pesos y zona metropolitana de la Laguna-Coahuila, 145 millones 589 mil 61 pesos, cuando debe de decir, fondos metropolitanos; zona metropolitana de la Laguna, 391 millones 178 mil 122 pesos.

También, se reformó lo relativo a la Zona Metropolitana de Puebla, a efecto de que diga “Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, con una cantidad de 315 millones 623 mil 81 pesos. “Solicito se corrijan estas diferencias en beneficio de estas zonas”.

Asimismo, se turnaron a la mesa directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las correcciones presentadas por la diputada Kenia López Rabadán (PAN), del Anexo 26 E “Ampliaciones a Cultura” y el Anexo 26 “Ampliaciones a Educación”.

Además, la que presentó el diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI) al Anexo 16.3.1 “Límites de la Percepción Ordinaria de la Cámara de Diputados”.

Enseguida, el Pleno aceptó las modificaciones propuestas por el diputado Edgardo Melhem Salinas (PRI) al Anexo 19, para hacer una redistribución de mil 300 millones de pesos para tres puntos fundamentales del desarrollo social y el apoyo a las mujeres.

En el Anexo 19, sobre Oportunidades, planteó que se transfieran de la partida de Desarrollo Social de dicho anexo, mil 300 millones para asignar 500 millones al programa HABITAT; 500 millones al Programa de Desarrollo a Zonas Prioritarias, y 300 millones de pesos para la prevención y atención del cáncer cervicouterino y mamario, así como la adquisición de equipo para combatirlo, dando prioridad a las entidades con más alto índice de estos padecimientos.

A su vez, el diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (PAN) planteó modificar el cuadro del anexo 22, para reflejar los efectos económicos de la fe de erratas y las reservas hechas por los diferentes grupos parlamentarios.

En este sentido, dijo que el presupuesto de la partida 06, Hacienda y Crédito Público, aprobado por esta legislatura, sería de 36 mil 418 millones 348 mil 781 pesos; 07, Defensa Nacional, 43 mil 632 millones 410 mil 311; 11, Educación Pública, 210 mil 832 millones 659 mil 110 pesos; Marina, 15 mil 991 millones 869 mil 193; 19, Aportaciones a Seguridad Social, 297 mil 156 millones 990 mil 878 pesos; y en la partida referida al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el presupuesto aprobado sería de 107 mil 65 millones 628 mil 933 pesos.

Por último, se aceptó una modificación del diputado Cruz López Aguilar (PRI) para insertar en el texto del PEF un artículo transitorio que dirá: “Para efecto de la aplicación de los programas y de la orientación de los recursos que conforman el Programa Especial Concurrente para la Soberanía Alimentaria (PEC) se considerarán las propuestas elaboradas y remitidas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la fecha en que se dictaminó el PEF por la Comisiones unidas del campo y en los términos de las disposiciones legalmente aplicables”.

Declaratoria de zonas de atención prioritaria

Posteriormente, se dio a conocer que la Cámara de Diputados al aprobar el presupuesto hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación junto con el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este sentido, el diputado Ramírez Acuña señaló que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, la Cámara de Diputados declaró como Zonas de Atención Prioritaria para el año 2010 las siguientes:

Zona de atención prioritaria rural Anexo-A: a) mil 251 municipios con alta y muy alta marginación, 365 y 886 respectivamente que se encuentran en 26 estados y registran una población de 17 millones de habitantes.

b) 32 regiones que incluyen 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación que registran un total de 9.1 millones de habitantes.

Zonas de atención prioritaria urbana Anexo-B: a) 2 mil 109 localidades urbanas cuya población registra índices de pobreza y marginación.

Al concluir la Sesión se devolvió al Ejecutivo Federal para lo conducente.

Fuente de información:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2009_2009/011_noviembre/17_17/0457_quedo_aprobado_el_pef_2010_pasa_al_ejecutivo

Aprueba Senado Ley de Ingresos y turna Paquete Económico a Cámara de Diputados (Cámara de Senadores)

El 30 de octubre de 2009, el Pleno del Senado de la República analizó, modificó y aprobó el dictamen que contiene el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, remitida por la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010

La votación en torno de este dictamen fue de 97 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, y se devuelve a la Cámara de Diputados con las modificaciones aprobadas en el Senado.

En el documento fue presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos. Primera, entre otros puntos, consideraron el ajuste a la estimación de ingresos contenida en la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, derivado de las modificaciones aprobadas a diversas propuestas de las leyes tributarias por parte de la Colegisladora, mismas que integran el Paquete Económico para 2010.

Con las modificaciones propuestas por los legisladores, estiman que la Ley de Ingresos de la Federación sea de 3 billones 179 mil 47 millones de pesos. La recaudación federal participable queda en 1 billón 657 mil 987 millones de pesos, en

virtud de los ajustes realizados a las propuestas que en relación con diversas disposiciones fiscales planteó el Ejecutivo Federal.

Las Comisiones Unidas detallan entre otras, las siguientes consideraciones:

Respecto de las medidas para dotar a la economía de instrumentos que le permitan mantener el vigor, coinciden con los diputados y estiman acertado que se modifiquen algunos de los supuestos del marco macroeconómico de México para 2010.

Por lo que se refiere al precio del petróleo crudo de exportación, las comisiones dictaminadoras estiman procedente la cantidad de 59.00 dólares por barril.

También, la propuesta establece un techo de endeudamiento neto interno del Gobierno Federal de 380 mil millones de pesos y un endeudamiento neto externo de hasta 8 mil millones de dólares manteniendo la flexibilidad en el manejo de la deuda pública.

Por otro lado, coinciden en destinar 71 mil 666 millones 600 mil pesos del monto de los recursos del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, para financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que ello permitirá incrementar las inversiones productivas en beneficio del desarrollo sostenido.

El documento conserva la propuesta del Ejecutivo Federal de establecer una disposición en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 que señale que en caso de que para el Ejercicio Fiscal de 2011 se aprobara un déficit mayor a los 40 mil millones de pesos, el observado en 2010 deberá ajustarse a la baja por el monto en que el déficit de 2011 se encuentre por arriba de 40 mil millones de pesos, salvo que las circunstancias económicas se modifiquen de forma no anticipada, ya que con ello se contribuirá a contar con finanzas públicas sanas.

Que los ingresos excedentes en 2010 a que se refiere el último párrafo de la fracción I del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, una vez realizadas, en su caso, las compensaciones entre rubros de ingresos se destinen a dos aspectos: mejorar el balance público hasta alcanzar el equilibrio presupuestario, sin considerar el gasto de inversión de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Estiman prudente permitir que los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se utilicen para cubrir las obligaciones derivadas del esquema de potenciación de los recursos de dicho Fondo realizado por las Entidades Federativas para mitigar la caída en participaciones federales del 2009, es decir, las erogaciones que deban realizarse para cubrir el referido esquema, en beneficio de las finanzas de las haciendas públicas locales.

Además, para atender la problemática social de los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas populares, resulta necesario continuar con la restitución de los ingresos públicos destinados a resarcir a los ahorradores y, por ende, los ingresos por la enajenación de bienes decomisados o abandonados en relación con las actuaciones de las propias cajas de ahorro no se distribuyan entre el Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Salud (SSA) y la Procuraduría General de la República (PGR).

Por otra parte, las comisiones dictaminadoras consideran pertinente que Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin), otorgue créditos a las empresas que no cuentan con la liquidez suficiente para cubrir el impuesto sobre la renta diferido que deberán enterar en 2010 con motivo de las reformas al régimen de consolidación fiscal, lo que podría evitar que quiebren y, por consiguiente, evitar también la disminución en la actividad económica y pérdida de empleos, así como de la recaudación de impuestos.

Adicionalmente, se considera acertado el monto de 62 mil 464 millones de pesos, como techo para el déficit por intermediación financiera de la banca de desarrollo y fondos de fomento.

Por otra parte, se mantienen los términos y condiciones en la contratación de deuda pública para el Distrito Federal, así como el ajuste al monto de endeudamiento neto de dicha entidad a cinco mil millones de pesos.

Se modifica el monto de los pagos diarios y semanales que Pemex-Exploración y Producción debe efectuar a cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos, en virtud del ajuste efectuado al precio del barril de petróleo crudo de exportación estimado para el Ejercicio Fiscal 2010.

Mencionan la necesidad de modificar los factores por los que se debe multiplicar el precio de venta al público de las gasolinas y el diesel, a efecto de eliminar el impacto del aumento en las tasas general y de región fronteriza del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para que sean de 0.9009 cuando aplique la tasa de 11% del IVA, ó 0.8621 cuando aplique la tasa de 16 por ciento.

A efecto de avanzar en el marco fiscal de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, se considera acertado convalidar los acreditamientos efectuados por Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios respecto del IVA causado por la importación de bienes tangibles durante el período 2003 a 2009, siempre que dichas entidades efectúen los pagos del IVA en los términos propuestos, así como eliminar la posibilidad de que Petróleos Mexicanos acredite contra el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) el descuento que efectúa a las estaciones de servicio por concepto de mermas de gasolina, salvaguardando la posibilidad de que Pemex continúe descontando de la facturación a dichas estaciones de servicio, hasta 0.74% del valor total de las enajenaciones de gasolina.

Consideran acertada la afectación de los recursos remanentes de los procesos de desincorporación de entidades paraestatales al Fondo de Desincorporación de Entidades, a fin de hacer frente a los gastos y pasivos de los procesos de desincorporación deficitarios, y que tratándose de los remanentes de los procesos de desincorporación de entidades paraestatales constituidas o en que participen entidades paraestatales no apoyadas u otras entidades con recursos propios, los recursos que a éstas les correspondan ingresen a sus respectivas tesorerías para hacer frente a sus gastos.

Como lo manejó también la Cámara de Diputados, los ingresos provenientes de la enajenación de bienes decomisados y de sus frutos, a que hace referencia la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se destinarán en partes iguales al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, con la salvedad de aquellos recursos públicos destinados a resarcir a los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas populares, toda vez que se trata del producto de la enajenación de bienes decomisados o abandonados en relación con las actuaciones de las propias cajas de ahorro que deben ser destinados a resarcir los recursos erogados para apoyar a los ahorradores referidos.

Con el fin de reforzar el efecto de control y la naturaleza de impuesto mínimo que representa el Impuesto Empresarial a Tasa Única, (IETU), en el Impuesto Sobre la Renta, (ISR), el crédito fiscal que se genera cuando en un ejercicio fiscal el monto de las deducciones autorizadas por la Ley del IETU sea mayor a los ingresos gravados por la misma, únicamente pueda acreditarse contra los pagos provisionales y de la declaración anual del propio impuesto empresarial a tasa única en los 10 ejercicios siguientes hasta agotarse, sin que se pueda acreditar contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en el que se generó.

Durante la sesión, los senadores de los distintos grupos parlamentarios presentaron en Tribuna sus posicionamientos y reservas sobre el decreto.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010

Concepto	Millones de pesos
A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	1 994 495.8
I. Impuestos:	1 310 661.5
1. Impuestos sobre la renta.	640 875.1
2. Impuesto empresarial a tasa única.	53 195.1
3. Impuesto al valor agregado.	485 554.9
4. Impuesto especial sobre producción y servicios:	50 057.6
a. Gasolina, diesel para combustión automotriz.	-12 214.9
i). Artículo 2°.-A, fracción I.	-35 994.9
ii). Artículo 2°.-A, fracción II.	23 780.0
b. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	26 499.4
i). Bebidas alcohólicas.	6 240.9
ii). Cervezas y bebidas refrescantes.	20 258.5
c. Tabacos labrados.	23 449.9
d. Juegos con apuestas y sorteos.	2 536.8
e. Redes públicas de telecomunicaciones.	9 786.4
5. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	21 067.9
6. Impuesto sobre automóviles nuevos.	4 027.1
7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0
8. Impuesto a los rendimientos petroleros.	2 424.5
9. Impuestos al comercio exterior:	27 911.9
a. A la importación.	27 911.9
b. A la exportación.	0.0
10. Impuesto a los depósitos en efectivo.	13 079.7
11. Accesorios.	12 467.7
II. Contribuciones de mejoras:	19.9
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.	19.9
III. Derechos:	577 247.8
1. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público:	3 318.3
a. Secretaría de Gobernación.	35.5
b. Secretaría de Relaciones Exteriores.	1 567.1
c. Secretaría de la Defensa Nacional.	0.0
d. Secretaría de Marina.	0.0
e. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	245.5
f. Secretaría de la Función Pública.	3.1
g. Secretaría de Energía.	222.7
h. Secretaría de Economía.	47.1
i. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	32.9
j. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	731.7
k. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	43.8

l. Secretaría de Educación Pública.	279.4
m. Secretaría de Salud.	9.8
n. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.7
ñ. Secretaría de la Reforma Agraria.	68.5
o. Secretaría de Turismo.	0.5
p. Secretaría de Seguridad Pública.	30.0
2. Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público:	10 465.4
a. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	0.6
b. Secretaría de la Función Pública.	0.0
c. Secretaría de Economía.	1 881.1
d. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2 884.1
e. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	5 671.7
f. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	27.9
g. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.0
3. Derechos a los hidrocarburos:	563 464.1
a. Derecho ordinario sobre hidrocarburos.	475 045.3
b. Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización.	71 666.6
c. Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo.	0.0
d. Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía.	3 216.2
e. Derecho para la fiscalización petrolera.	25.6
f. Derecho único sobre hidrocarburos.	3 047.0
g. Derecho sobre extracción de hidrocarburos.	3 058.8
h. Derecho especial sobre hidrocarburos.	7 404.6
i. Derecho adicional sobre hidrocarburos.	0.0
IV. Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.	55.0
V. Productos:	5 982.2
1. Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público	18.3
2. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	5 963.9
a. Explotación de tierras y aguas.	0.0
b. Arrendamiento de tierras, locales y construcciones.	2.3
c. Enajenación de bienes:	989.8
i). Muebles.	884.9
ii). Inmuebles.	104.9
d. Intereses de valores, créditos y bonos.	4 521.1
e. Utilidades:	450.7
i). De organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	0.0
ii). De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	0.0
iii). De Pronósticos para la Asistencia Pública.	449.6
iv). Otras.	1.1
f. Otros.	0.0
VI. Aprovechamientos:	100 529.4
1. Multas.	1 149.7
2. Indemnizaciones.	785.1
3. Reintegros:	61.1
a. Sostentamiento de las Escuelas Artículo 123.	0.1
b. Servicio de Vigilancia Forestal.	0.1

c. Otros.	60.9
4. Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica.	286.9
5. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
6. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
7. Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0
8. Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0
9. Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.	0.0
10. 5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.	0.0
11. Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.	1 412.9
12. Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	687.7
13. Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras.	0.0
14. Aportaciones de contratistas de obras públicas.	5.1
15. Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:	1.0
a. Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.	0.0
b. De las reservas nacionales forestales.	0.0
c. Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.	0.0
d. Otros conceptos.	1.0
16. Cuotas Compensatorias.	301.1
17. Hospitales Militares.	0.0
18. Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	0.0
19. Recuperaciones de capital:	18.7
a. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas.	14.7
b. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares.	4.0
c. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.	0.0
d. Desincorporaciones.	0.0
e. Otros.	0.0
20. Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.	0.0
21. Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.	0.0
22. No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0.0
23. Otros:	95 820.1
a. Remanente de operación del Banco de México.	0.0
b. Utilidades por Recompra de Deuda.	0.0
c. Rendimiento mínimo garantizado.	0.0

d. Otros.	95 820.1
B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	802 466.3
I. Ingresos de organismos y empresas:	647 075.9
1. Ingresos propios de organismos y empresas:	647 075.9
a. Petróleos Mexicanos.	359 892.3
b. Comisión Federal de Electricidad.	237 831.1
c. Instituto Mexicano del Seguro Social.	15 083.6
d. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	34 268.9
2. Otros ingresos de empresas de participación estatal.	0.0
II. Aportaciones de seguridad social:	155 390.4
1. Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	0.0
2. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	155 390.4
3. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones.	0.0
4. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0
5. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0
C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	379 369.9
I. Endeudamiento neto del Gobierno Federal:	360 903.7
1. Interno.	360 903.7
2. Externo.	0.0
II. Otros financiamientos:	26 000.0
1. Diferimiento de pagos.	26 000.0
2. Otros.	0.0
III. Déficit de organismos y empresas de control directo.	-7 533.8
TOTAL	3 176 332.0
Fuente: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	

Fuente de información:

http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=12319&Itemid=80
http://comunicacion.senado.gob.mx/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=12319

Aprobación del Programa Económico 2010 (SHCP)

El 19 de noviembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el documento “Aprobación del Programa Económico 2010”, el cual se presenta a continuación.

El 5 de noviembre de 2009, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, así como modificaciones a diversos

ordenamientos fiscales. Posteriormente, el 17 de noviembre, la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010. En este conjunto de disposiciones, que forman parte del Paquete Económico para 2010, destacan los siguientes aspectos:

- En su conjunto, el Paquete Económico para 2010 aprobado por el Congreso de la Unión está orientado a enfrentar los retos estructurales y coyunturales de las finanzas públicas actuales, así como a promover el crecimiento de nuestro país. Dentro de los retos estructurales está el bajo nivel de ingresos fiscales con respecto a otros países y la elevada dependencia de los ingresos petroleros, cuya perspectiva se ha visto afectada por la reciente caída de la producción de hidrocarburos. El reto coyuntural es la caída temporal de los ingresos no petroleros a causa del desfavorable entorno internacional.
- Las características del paquete promoverán el crecimiento ya que: i) se garantiza la estabilidad macroeconómica y solvencia de las finanzas públicas; ii) los ingresos derivados de las reformas tributarias se inyectarán en la economía reflejándose en una mayor demanda interna, y iii) las principales líneas de acción del gasto son impulsar un mayor desarrollo social y proteger a los que menos tienen; continuar impulsando la inversión en infraestructura, procurar la seguridad y continuar la lucha frontal contra el crimen organizado.
- En el Paquete aprobado se emplean todos los instrumentos con que cuentan las finanzas públicas para enfrentar un entorno de menores ingresos: i) un mayor déficit y el uso de ingresos no recurrentes para compensar la reducción cíclica de los ingresos, y ii) para compensar la reducción permanente de los ingresos petroleros, reducciones al gasto y aumento de los impuestos.

- Los principales cambios que realizó el Congreso de la Unión al paquete económico propuesto por el Ejecutivo Federal fueron: un moderado incremento del déficit; la revisión al alza de 5 dólares en el precio promedio del petróleo; la sustitución de la contribución de 2% para el combate a la pobreza por el incremento de un punto porcentual en la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), al pasar la tasa general de 15 a 16% y la de la zona fronteriza de 10 a 11%; el inicio del rango sobre el cual aplicará el incremento en la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas pasó de cuatro a seis salarios mínimos; se suavizó la transición del régimen de consolidación fiscal, al pasar el pago de impuestos diferidos del total exigible de 60 a 25% en el primer año; en los impuestos especiales, la reducción de un punto porcentual a la tasa de las telecomunicaciones, la exención de los servicios de Internet y la disminución de la tasa del IEPS a la cerveza de 28 a 26.5 por ciento.

- El paquete fiscal aprobado implica un déficit fiscal equivalente a 0.7% del Producto Interno Bruto (PIB) para 2010 y un incremento de los ingresos tributarios no petroleros derivados de la reforma a diversos tributos y al código fiscal de 136 mil 411 millones de pesos (1.1% del PIB).

- Los ingresos totales del sector público para 2010 aprobados por el Congreso de la Unión, incluyendo los derivados de financiamientos, ascendieron a 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, cifra inferior en 15 mil 638 millones de pesos de 2010 con relación a lo aprobado para 2009 (0.5% en términos reales). Con relación a la Iniciativa del Ejecutivo, los ingresos totales aprobados son mayores en 3 mil 972 millones de pesos; esta diferencia se compone de 30 mil millones de mayor déficit, ingresos petroleros mayores en 30.3 mil millones de pesos y una disminución de 56.3 mil millones de pesos de menores ingresos tributarios no petroleros.

- El gasto público aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 es de 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, monto menor en 15 mil 638 millones de pesos (0.5% real) al autorizado por la Cámara de Diputados para 2009, pero mayor en 3 mil 972 millones de pesos con respecto al Proyecto del Ejecutivo.
- Los recursos derivados de financiamiento ascienden a 379.4 mil millones de pesos, monto equivalente a 3.0% del PIB, los cuales están asociados a la inversión de Petróleos Mexicanos (Pemex) (263.4 mil millones de pesos), el déficit público (90 mil millones de pesos sin incluir la inversión de Pemex), y a diferimientos de pagos para 2011 por 26 mil millones de pesos.
- El gasto programable aprobado para 2010 se reduce en 6 mil 412 millones de pesos con respecto a lo aprobado para 2009 (0.3% en términos reales). Ello implica que el gasto programable, sin considerar el gasto de inversión de Pemex, alcanzará 16.9% del PIB.
- Al interior del gasto programable destacan los incrementos reales de 4.9, 3.7 y 14.9% del gasto programable para desarrollo social, comunicaciones y transportes y desarrollo sustentable, respectivamente, con respecto a lo aprobado para 2009.
- Como parte de los esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia del gasto público se llevó a cabo la liquidación de Luz y Fuerza del Centro (LFC), que permitió reasignar recursos por 17 mil 751 millones de pesos para 2010.¹

¹ Esta cantidad corresponde a la diferencia entre el gasto programable del Proyecto para 2010 de Luz y Fuerza del Centro, por 30 mil 49 millones de pesos, menos las obligaciones con sus pensionados y jubilados para 2010, por 12 mil 298 millones de pesos.

- La inversión física presupuestaria y la impulsada por el sector público se incrementarán con respecto a lo aprobado para 2009 en 4.7 y 0.7%, respectivamente, y alcanzarán 4 y 5% del PIB, en ese orden. Con ello, la inversión pública impulsada durante el período 2007-2010 será 49% mayor en términos reales a la observada en 2000-2006.
- El paquete aprobado permitirá que el incremento en la proporción de deuda pública a PIB sea limitado y temporal, manteniéndola en un nivel moderado, y a partir de 2011 se estima que mostrará una trayectoria descendente. Así, el paquete es congruente con los principios de responsabilidad fiscal que marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y coadyuva a alcanzar los objetivos planteados en los Criterios Generales de Política Económica para 2010.

Marco Macroeconómico para 2010

El programa económico aprobado para 2010 mantiene el marco macroeconómico planteado por el Ejecutivo en los Criterios Generales de Política Económica para 2010 (CGPE10), salvo por la revisión que realizó el Legislativo en el precio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo de exportación al pasar de 53.9 a 59.0 dólares por barril promedio anual. Esto como resultado de la actualización de las variables que intervienen en la determinación del precio de referencia de acuerdo con la LFPRH. Asimismo, la revisión de algunas medidas tributarias implicó, respecto a lo propuesto por el Ejecutivo Federal, un moderado incremento del déficit.

MARCO MACROECONÓMICO, 2010

	CGPE10	Aprobado
PIB		
Nominal (Mmp)	12 793.2	12 793.2
Variación Real %	3.0	3.0
Deflactor	4.8	4.8
Inflación		
Dic./dic. (%)	3.3	3.3

Tipo de cambio promedio		
Pesos por dólar	13.8	13.8
Tasas de interés promedio		
Cetes 28 días (%)	4.5	4.5
Balance público		
Total	-2.5	-2.8
Sin inversión de Pemex	-0.5	-0.7
Petróleo		
Precio promedio (dpb)	53.9	59.0
Producción de crudo (mbd)	2 500.0	2 500.0
Exportación de crudo (mbd)	1 108.0	1 108.0

Ley de Ingresos de la Federación para 2010

Para el ejercicio fiscal de 2010, el Congreso de la Unión aprobó ingresos totales del sector público -sin considerar recursos provenientes por financiamiento- por 2 billones 796 mil 962 millones de pesos. Este monto es inferior en 26 mil 28 millones de pesos respecto a la Iniciativa del Ejecutivo Federal, y en 4.4% en términos reales a lo aprobado para 2009.

Al incorporar los recursos provenientes de financiamiento, los recursos totales aprobados suman 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, monto superior en 3 mil 972 millones de pesos respecto a la Iniciativa del Ejecutivo Federal, y menores en 0.5% en términos reales a lo aprobado para 2009. Con respecto a la Iniciativa del Ejecutivo, el incremento en los recursos totales para 2010 se explica por lo siguiente:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2010

-Millones de pesos-

I. Iniciativa de LIF	3 172 359.9
II. Modificaciones (1+2+3)	3 972.1
1. Mayor déficit público	30 000.0
2. Revisión ingresos petroleros por mayor precio del petróleo	30 272.1
3. Revisión a la baja de ingresos tributarios por modificaciones fiscales	56 300.0
III. LIF 2010 aprobada (I+II)	3 176 332.0

Los ingresos petroleros se estima alcanzarán 913 mil 566 millones de pesos, con una reducción real de 14.2% con respecto a lo aprobado para 2009, aunque serán mayores

en 88 mil 326 y 30 mil 272 millones de pesos con relación al cierre estimado para 2009 y a la Iniciativa del Ejecutivo para 2010, respectivamente, como resultado del aumento en el precio de referencia del petróleo. Los ingresos tributarios no petroleros son de 1 billón 320 mil 507 millones de pesos, lo cual implica una revisión a la baja de 56 mil 300 millones de pesos con respecto a la Iniciativa del Ejecutivo, un monto real similar a lo aprobado para 2009 y un aumento de 169 mil 196 millones de pesos en relación con el cierre esperado para 2009.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2009-2010
-Millones de pesos de 2010-

	2009		2010		Diferencias 2010 vs. 2009			
	Aprobado (1)	Estimado (2)	Proyecto (3)	Aprobado (4)	(3-1)	(3-2)	(4-1)	(4-2)
Total	2 926 278.8	2 785 263.2	2 822 990.0	2 796 962.1	-103 288.8	37 726.8	-129 316.7	11 698.9
Petroleros	1 064 731.5	825 240.2	883 293.9	913 566.0	-181 437.6	58 053.7	-151 165.5	88 325.8
No petroleros	1 861 547.3	1 960 023.1	1 939 696.1	1 883 396.1	78 148.8	-20 327.0	21 848.8	-76 627.0
Tributarios	1 322 019.7	1 151 310.9	1 376 806.9	1 320 506.9	54 787.2	225 496.0	-1 512.8	169 196.0
No tributarios	57 503.8	394 234.0	120 315.2	120 315.2	62 811.4	-273 918.8	62 811.4	-273 918.8
Entidades sujetas a control directo	482 023.8	414 478.1	442 574.0	442 574.0	-39 449.8	28 095.9	-39 449.8	28 095.9

En función de los ingresos fiscales previstos a obtener en 2010, la recaudación federal participable alcanzará 1 billón 655 mil 462 millones de pesos, monto 1.0% inferior a lo aprobado para 2009, pero superior en 14.9% al monto esperado de cierre de 2009.

Por lo que hace al endeudamiento neto del sector público, la Ley de Ingresos de la Federación para 2010 autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380 mil millones de pesos, equivalente al endeudamiento solicitado para 2009. Asimismo, se aprobó un monto de endeudamiento externo neto de 8 mil millones de dólares, el cual incluye el financiamiento de organismos financieros internacionales. Para el Distrito Federal se autorizó un endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos.

Entre otros elementos incorporados en la Ley de Ingresos para 2010, destacan los siguientes:

- En caso de aprobarse en 2011 un déficit mayor a 40 mil millones de pesos, congruente con la estrategia propuesta en el paquete económico para 2010, el excedente a dicho monto deberá compensarse con un menor déficit en 2010.
- Se elimina para 2010 el nivel de reserva máxima de los fondos de estabilización, con objeto de que, en caso de darse un incremento no anticipado en los ingresos, se pueda acumular una mayor cantidad de recursos para hacer frente a choques futuros como el experimentado en la actualidad.
- Los Requerimientos Financieros del Sector Público serán equivalentes a 421 mil 833 millones de pesos (3.3% del PIB).

Reforma fiscal

Las medidas propuestas por el Ejecutivo Federal y aprobadas con modificaciones por el Congreso de la Unión están orientadas a mejorar la estructura tributaria con el fin de incrementar los ingresos públicos no petroleros en todas sus fuentes -impuestos especiales, al consumo y al ingreso-. De esta manera, el diseño de las propuestas tributarias se basó en los siguientes principios:

- Emplear todas las bases tributarias, minimizar distorsiones y proteger la inversión y la generación de empleo.
- Mayor progresividad de los impuestos.
- Reducir la posibilidad de que contribuyentes apliquen con éxito tácticas fiscales agresivas, como la elusión, y reducir la evasión fiscal.

- Incrementar la recaudación proveniente del consumo para reforzar ese pilar de tributación, dado que es donde existe un mayor rezago en términos de tasa y base.
- Concentrar los impuestos especiales sobre producción y servicios en bienes con efectos nocivos para la salud de los individuos y para el medio ambiente.

PRINCIPALES MODIFICACIONES FISCALES APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA 2010

Concepto	Modificación a tasa	Características
A. Impuestos especiales		
Cerveza	25 a 26.5%	
Bebidas alcohólicas	50 a 53%	Sólo para bebidas alcohólicas de más de 20° GL
Tabacos labrados	\$0.80 por gramo de tabaco o cigarrillo	Se llegará a cuota de dos pesos por cajetilla en 2013. Se establece obligación de imprimir en las cajetillas de cigarros el código de seguridad con objeto de combatir el contrabando.
Juegos y sorteos		
Telecomunicaciones	20 a 30%	
	3%	Sobre servicios que se prestan a través de una red pública de telecomunicaciones. Se exenta Internet, telefonía pública y rural, así como servicio de interconexión.
B. Impuesto al valor agregado		
Tasa general	15 a 16%	Permanece 0% en alimentos y medicinas.
Zona fronteriza	10 a 11%	
C. Impuesto sobre la renta		
Personas físicas	Máxima 30%	Incremento temporal, la tasa marginal superior retorna 28% en 2014. No afecta a las personas físicas con ingresos de hasta 6.18 salarios mínimos vigentes, es decir, 10 mil 298 pesos mensuales, que representan el 69.1% de los trabajadores.
Empresas	Máxima 30%	Incremento temporal, retorna 28% en 2014.
Consolidación fiscal		Se hacen exigibles los saldos actualizados con antigüedad mayor a cinco años del ISR diferidos por los grupos sujetos a la consolidación fiscal, mediante un esquema de pagos consistentes en enterar en 2010 un primer pago por el 25% de los saldos de los impuestos diferidos, y el restante 75% en cuatro pagos de 25, 20 15 y 15% en cada uno de los años siguientes, respectivamente.
Sector primario	19 a 21%	
D. Impuesto a los depósitos en efectivo		
IDE	2 a 3%	Se reduce el límite exento de 25 000 pesos mensuales.
E. Régimen fiscal de Petróleos Mexicanos		
Derecho de extracción sobre hidrocarburos	15% fija	Reemplaza a la anterior tasa que variaba entre 10 y 20 por ciento.
Derecho especial sobre hidrocarburos	30% fija, para precios moderados	Reemplazar a la anterior tasa que variaba entre 60 y 71.5 por ciento. Se incrementa límite de deducibles de 19.5 dólares (11 dólares en Chicontepec) a 32.5 dólares por barril.
	36% para precios y costos favorables	Para la producción de un campo que esté por encima de 240 millones de barriles.
Derechos adicional sobre hidrocarburos	52%	Se aplica la diferencia entre el precio de petróleo crudo y \$60, multiplicado por el volumen de petróleo crudo extraído, en caso de que el precio del petróleo sea mayor a 60 dólares por barril.

Los cambios que realizó el Congreso de la Unión a la propuesta tributaria del Ejecutivo Federal fueron: la sustitución de la contribución de 2% para el combate a la pobreza por el incremento de un punto porcentual en la tasa del IVA al pasar la tasa general de 15 a 16% y la de la zona fronteriza de 10 a 11%; el inicio del rango sobre el cual aplicará el incremento en la tasa del ISR de personas físicas pasó de cuatro a seis salarios mínimos; se suavizó la transición del régimen de consolidación fiscal, al pasar de 60 a 25% en el primer año; en los impuestos especiales, la reducción de un punto porcentual al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de las telecomunicaciones, la exención de los servicios de Internet y la disminución del IEPS a la cerveza de 28 a 26.5 por ciento.

Administración Tributaria

En materia de administración tributaria se seguirán acciones en dos vertientes:

1. Medidas de simplificación: se permitirá que los contribuyentes que puedan emplear su estado de cuenta bancaria y facturas digitales como comprobantes fiscales, pagar sus impuestos con tarjeta de crédito y tramitar devoluciones por internet; asimismo, se simplificará el cálculo del impuesto sobre intereses para personas físicas a partir de 2011.
2. Combate a la evasión: se fortalecerá el aseguramiento precautorio permitiendo a las autoridades fiscales realizar las acciones pertinentes para el cobro de los créditos fiscales, pero antes debe haber una determinación presuntiva para efectuarlo o para inmovilizar los bienes y no se debe obstaculizar la operación del contribuyente; adicionalmente, se incorporan los seguros de vida con componente de ahorro o inversión o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera a la lista de bienes embargables.

Las acciones en materia de administración tributaria permitirán incrementar la eficiencia y mejorar los resultados en el combate a la evasión fiscal. De esta forma, se prevé que las medidas aprobadas permitirán incrementar la recaudación por 20 mil 436 millones, 27 mil 500 millones y 36 mil 500 millones de pesos en 2010, 2011 y 2012, respectivamente. Dichos ingresos serían adicionales a los 26 mil millones de pesos por mayor eficiencia recaudatoria incluidos en el escenario inercial, derivados de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen de 2007.

Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010

El gasto público aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 es de 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, monto menor en 0.5% real al autorizado por la Cámara de Diputados para 2009, pero mayor en 3 mil 972 millones de pesos con respecto al Proyecto del Ejecutivo.

El gasto programable aprobado para 2010 se reduce 0.3% en términos reales con respecto a lo aprobado para 2009. Con ello, el gasto programable, sin considerar el gasto de inversión de Pemex, representará 16.9% del PIB.

Al interior del gasto programable destacan los incrementos reales de 4.9, 3.7 y 14.9% del gasto programable para desarrollo social, comunicaciones y transportes y desarrollo sustentable, respectivamente, con respecto a lo aprobado para 2009.

Como parte de los esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia del gasto público se llevó a cabo la liquidación de LFC, que permitirá reasignar recursos netos por 17 mil 751 millones de pesos en 2010.

En el paquete económico aprobado, se fortalecieron los diversos mecanismos que existen para promover mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público. Destacan los siguientes elementos:

- Pemex deberá informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre el gasto de inversión ejercido, así como del avance de sus principales proyectos.
- Se fortalece la información de resultados asociada al gasto que llevan a cabo las entidades federativas con recursos federales al, establecer la obligación de informar los indicadores y resultados en los informes trimestrales y páginas de Internet.
- Se fortalece el sistema de evaluación del desempeño al obligar que las entidades federativas actualicen los indicadores de resultados (marzo 2010) y se introduzca el enfoque de presupuesto por resultados en dichos órdenes de gobierno.
- Se incluyen nuevas obligaciones de información del Fondo de Aportaciones para Educación Básica (FAEB): mayor detalle sobre plazas docentes, administrativas y directivas; movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación; erogaciones de plazas por centro de trabajo y relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo; así como analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.
- Se establece un “programa nacional de reducción de gasto público”, el cual deberá informarse a la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2010.
- Los partidos políticos no podrán emplear o referir los programas de presupuesto en su propaganda.
- Se incluyen requisitos para mayor transparencia en las evaluaciones que se llevan a cabo, como publicar los estudios y encuestas que se contraten, así como las bases de datos de las encuestas relativas a evaluaciones de desempeño.

Con respecto a la iniciativa del Ejecutivo, el Presupuesto aprobado para 2010 implicó ampliaciones de gasto por 109 mil 478 millones de pesos a consecuencia de mayores ingresos de Ley por 3 mil 972 millones de pesos y reducciones de gasto por 105 mil 506 millones de pesos. De estas reducciones, 23 mil 709 millones de pesos corresponden a gasto no programable y 81 mil 797 millones de pesos a gasto programable. Al interior de estas últimas destacan: 53 mil 801 millones de pesos a las entidades de control directo (30 mil 49 millones de pesos corresponden al gasto programable proyectado para LFC); 6 mil millones de pesos al Poder Judicial; 4 mil 410 millones de pesos a Salud; 3 mil 914 millones de pesos a aportaciones ligadas a la recaudación federal participable; 3 mil 766 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y 2 mil 869 millones de pesos a la SEP.

De las ampliaciones autorizadas por la Cámara de Diputados, destacan las siguientes: 19 mil 488 millones de pesos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); 17 mil 286 millones de pesos para la Secretaría de Educación Pública (SEP); 14 mil 834 millones de pesos para el Ramo 19 (12 mil 298 millones de pesos para pago de las obligaciones laborales correspondientes a 2010 adquiridas por LFC con sus pensionados y jubilados); 13 mil 255 millones de pesos para Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); 6 mil 472 millones para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y 4 mil 639 millones de pesos para Salud. También se fortaleció el federalismo, con lo que el Ramo 23 aumentó en 22 mil 498 millones de pesos, los cuales se destinaron en 13 mil 500 millones de pesos a un fondo para inversión de las entidades federativas, 2 mil millones de pesos para un fondo de pavimentación en municipios, 2 mil millones de pesos al fondo regional, 3 mil 955 a fondos metropolitanos, entre otros.

El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2010 permitirá que se incremente, en términos reales, el gasto que se ejerza en las siguientes funciones: Educación, 2.5%; Seguridad Social, 18.4%; Asistencia Social, 17.0%; Comunicaciones y Transportes, 3.7%, y Desarrollo Sustentable, 14.9%, todos con

respecto a lo aprobado en el Presupuesto de 2009. A nivel de la clasificación económica del gasto destacan los crecimientos reales en los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, subsidios corrientes e inversión física, de 16.1, 12.0 y 4.7%, respectivamente, con respecto a lo aprobado en el Presupuesto para 2009; asimismo, la disminución real en los rubros de servicios personales y otros gastos corrientes de 1.8 y 7.9%, en ese orden.

GASTO PROGRAMABLE APROBADO, 2009-2010
-Miles de millones de pesos de 2010-

	2009 Aprobado	2010				Diferencia PEF 2010 vs. Proy. 2010	Crec. Real PEF 2010 vs. PEF 2009
		Proyecto	Modificaciones		Aprobado		
			Reduccio- nes	Ampliaciones			
Total (1+2+3+4+5+6)	2 431 964.5	2 397 871.1	81 796.6	109 478.2	2 425 552.7	27 681.6	-0.3
1. Ramos Autónomos	57 580.6	60 529.9	7 350.0	0.0	53 179.9	-7 350.0	-7.6
2. Ramos Administrativos	830 658.6	767 692.4	51 741.9	71 395.9	787 346.5	19 654.0	-5.2
Presidencia de la República	1 884.6	1 727.6	49.7	0.0	1 677.8	-49.7	-11.0
Gobernación	10 055.5	8 640.9	337.2	67.0	8 370.6	-270.2	-16.8
Relaciones Exteriores	5 604.9	6 094.5	154.1	5.0	5 945.4	-149.1	6.1
Hacienda y Crédito Público	38 447.9	34 087.1	963.8	3 295.0	36 418.3	2 331.2	-5.3
Defensa Nacional	45 721.7	42 531.3	148.9	1 250.0	43 632.4	1 101.1	-4.6
Agricultura	74 106.4	60 785.1	671.6	13 255.0	73 368.5	12 583.4	-1.0
Comunicaciones y Transportes	75 971.5	61 587.0	589.9	19 487.9	80 485.0	18 898.0	5.9
Economía	14 834.2	13 246.1	230.8	1 339.4	14 354.7	1 108.6	-3.2
Educación Pública	210 595.6	196 415.6	2 868.9	17 286.0	210 832.7	14 417.1	0.1
Salud	89 126.8	89 363.7	4 410.1	4 639.4	89 592.9	229.3	0.5
Marina	16 831.8	15 887.1	145.2	250.0	15 991.9	104.8	-5.0
Trabajo y Previsión Social	4 287.4	3 769.4	91.6	0.0	3 677.9	-91.6	-14.2
Reforma Agraria	6 083.5	4 387.6	112.4	920.0	5 195.1	807.6	-14.6
Medio Ambiente	47 227.3	40 485.9	721.6	6 471.9	46 236.2	5 750.3	-2.1
Procuraduría General de la República	12 902.0	12 090.9	327.7	18.3	11 781.5	-309.4	-8.7
Energía*	45 923.6	38 251.7	35 088.1	0.0	3 163.6	-35 088.1	-93.1
Desarrollo Social	71 424.5	84 243.3	3 766.4	0.0	80 476.9	-3 766.4	12.7
Turismo	4 193.7	3 000.8	70.0	1 005.0	3 935.8	935.0	-6.2
Función Pública	1 643.5	1 310.4	61.6	0.0	1 248.8	-61.6	-24.0
Tribunales Agrarios	970.6	775.1	24.4	0.0	750.7	-24.4	-22.7
Tribunal Fed. de Justicia Fiscal y Admva.	1 578.1	1 608.5	39.1	150.0	1 719.4	110.9	9.0
Seguridad Pública	34 500.2	31 802.8	581.0	1 216.0	32 437.8	635.0	-6.0
Consejería Jurídica	524.2	101.7	5.6	0.0	96.1	-5.6	-81.7
CONACYT	16 219.1	15 498.5	281.9	740.0	15 956.6	458.1	-1.6
3. INEGI	8 016.5	8 765.7	0.0	0.0	8 765.7	0.0	9.3
4. Ramos Generales	790 663.0	797 153.8	9 189.2	38 082.3	826 046.8	28 893.1	4.5
5. Entidades Sujetas a Control Directo	1 016 134.6	1 067 639.3	53 800.7	0.0	1 013 838.6	-53 800.7	-0.2
PEMEX	366 196.5	384 423.9	8 489.9	0.0	375 934.0	-8 489.9	2.7
CFE	208 614.1	220 298.0	9 838.6	0.0	210 459.4	-9 838.6	0.9
LFC	35 333.6	30 049.1	30 049.1	0.0	0.0	-30 049.1	-100.0
IMSS	313 382.3	320 379.6	0.0	0.0	320 379.6	0.0	2.2
ISSSTE	92 608.1	112 488.7	5 423.1	0.0	107 065.6	-5 423.1	15.6
6. Subsidios, Transf. y aport. a seg. soc.*	271 088.8	303 910.0	40 285.2	0.0	263 624.8	-40 285.2	-2.8

* En el Proyecto del Ejecutivo el gasto de la Secretaría de Energía incluye la transferencia para Luz y Fuerza del centro por 35 016.6 Mp para cubrir su gasto de operación, la cual se compensa con las erogaciones previstas en el rubro de "subsidios transferencias y aportaciones a seguridad social" que se restan al gasto total y, por tanto, esta operación no afecta el nivel del gasto programable del sector público.

El gasto federalizado aprobado para 2010 es mayor en 6 mil 251 millones de pesos con respecto al proyecto presentado por el Ejecutivo. El incremento se está dando a través de recursos distintos a las participaciones y aportaciones que marca la Ley.

Asimismo, el gasto federalizado aprobado para 2010 es similar en términos reales al aprobado para 2009.

GASTO FEDERALIZADO, 2009-2010
 -Miles de millones de pesos de 2010-

	2009 Aprobado (1)	2010			Diferencia		Crecimiento	
		Proyecto (2)	Aprobado (3)	(2-1)	(3-1)	(3-2)	(2-1)	(3-1)
Total	938 015.4	928 405.0	934 656.3	-9 610.4	-3 359.1	6 251.3	-1.0	-0.4
Participaciones	450 874.4	453 612.2	441 579.2	2 737.8	-9 295.3	-12 033.1	0.6	-2.1
Aportaciones	466 718.2	466 322.7	463 152.1	-395.4	-3 566.1	-3 170.6	-0.1	-0.8
Otros (Ramo 23)	20 422.8	8 470.0	29 925.0	-11 952.8	9 502.2	21 455.0	-58.5	46.5

Conclusiones

La sostenibilidad de las finanzas públicas es un pilar de la estabilidad macroeconómica y el crecimiento; sin un sector público solvente no puede mantenerse la estabilidad financiera. Gracias a la reforma se tendrá el mayor nivel de ingresos tributarios no petroleros en cuando menos dos décadas. Esto es lo que se necesita para hacer frente a la caída de los ingresos petroleros.

La reforma fiscal es parte de la agenda integral de reformas que la Administración del Presidente Calderón persigue para acelerar el desarrollo económico y el crecimiento del empleo. La reforma aprobada constituye un cambio estructural que contribuirá al desarrollo futuro del país. Con ella se sientan bases más firmes para los ingresos públicos y se reduce la incertidumbre asociada al efecto de choques futuros sobre las finanzas públicas.

En los últimos dos meses se ha avanzado en forma decidida y oportuna en esta agenda de desarrollo, con la reforma fiscal, con la reforma para acelerar la inversión en infraestructura y con la liquidación de LFC.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/comunicados_principal/comunicado_068_2009.pdf